

Durante el proceso de Observación Electoral

Defensoría monitorea ejercicio del derecho al voto en centros de votación ordinarios, centros penales y hogares de larga estancia

Domingo 01 de Febrero 2026. La Defensoría de los Habitantes está ejerciendo labores de Observación Electoral con la debida acreditación del Tribunal Supremo de Elecciones, a través del trabajo voluntario de más de 400 personas jóvenes y de funcionarios de la institución, incluido el personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Dicha labor se realiza en centros de votación ordinarios, en hogares de larga estancia de personas adultas mayores y personas con discapacidad, así como en centros penales y el Hospital de Salud Mental.

Para la Defensoría de los Habitantes, es importante que las diversas poblaciones, particularmente aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, puedan ejercer su derecho al sufragio en condiciones de accesibilidad y en estricto cumplimiento de protocolos sanitarios y de seguridad.

Para ello, se registra información relevante sobre las condiciones de la infraestructura física de los centros de votación, sobre la conformación de las Juntas de Votación, sobre el acceso a dispositivos para personas con discapacidad, sobre la disponibilidad de cédulas de identidad y padrones electorales en centros penales, sobre la disponibilidad de material culturalmente pertinente para poblaciones indígenas, sobre el ejercicio al voto de los habitantes conforme a la normativa electoral, entre otros aspectos.

Durante la mañana de este domingo 1 de febrero del 2026 (corte a las 12:30md), la Defensoría de los Habitantes ha recibido más de 660 reportes de incidencias ocurridas en diversos puntos del país.

En los casos que así lo han ameritado, el equipo de Observadores Electorales ha realizado los respectivos reportes al Tribunal Supremo de Elecciones, para lo que corresponda conforme a la normativa electoral vigente.

De especial preocupación han resultado los reportes de la presunta aplicación de encuestas en boca de urna en el distrito Zapote (cantón San José), del presunto cierre temporal de las puertas de una Junta de Votación dentro del horario establecido con la finalidad de verificar el porcentaje de votantes en el distrito Santa Cruz (cantón homónimo), del presunto cierre de puertas de una Junta de Votación para la aplicación de voto asistido o público en el distrito San Isidro (cantón San Ramón) y en el distrito Jiménez (cantón Pococí).

Datos preliminares de Observación al corte de las 2:00 de la tarde

Porcentaje de centros de larga estancia visitados en las que personas adultas mayores contaban con cédula de identidad:

55% Sí / No se pudo verificar 30% No es un centro adulto mayor : 10%
No contaba con la cédula: 5%

Porcentaje de mesas observadas en las que ingresó a la mesa de votación una persona indígena que indicó requerir apoyo en su lengua:

78% no se observó / No: 17% / Sí: 2% / No aplica; 3%

Porcentaje de centros observados donde se otorgó prioridad a las personas adultas mayores para avanzar en las filas:

57% Sí / 30% No / 13% No lo observó

Porcentaje de centros de votación en las que se observaron largas filas de votantes: 80% Sí / 20% No

